

Buenos Aires, 10 de enero de 2024

La Liga Argentina Contra la Epilepsia expresa, de acuerdo con la declaración de la Academia Nacional de Medicina, su preocupación con los cambios propuestos en el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), donde se reemplaza el artículo 2 de la Ley 25649.

Consideramos que los médicos debemos conservar la facultad de elegir el tratamiento de nuestros pacientes y el Estado Nacional a través de los órganos de control correspondientes, garantizar que todos los medicamentos disponibles cuenten con adecuadas prácticas de manufactura y pruebas de bioequivalencia y biodisponibilidad.

Comisión Directiva LACE.



**Dr. Alberto Espeche**

**Presidente de LACE**